

PROCEDIMIENTO

Curso 2011/2012

(Código: 26601441)

1. PRESENTACIÓN

Se establece en la Plataforma ALF donde se desarrolla el curso

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Este módulo se encuadra en la especialidad "La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales" integrándose en la Cuarta Parte de la misma, relativa al estudio de "El proceso de amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos" y, en particular, en el Segundo Módulo, referido al "Procedimiento".

La aportación de este Módulo al conocimiento de los alumnos que se matriculen en él, al igual que sucederá con el resto de los módulos de esta especialidad, tratará de ser muy completa. Para ello, el estudio del "Procedimiento" ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se realizará desde una orientación teórica así como desde una perspectiva práctica. En el primer caso, con la ayuda de diversas aportaciones doctrinales, se expondrán algunas cuestiones generales, los principios relativos al procedimiento cada una de sus fases hasta que se dicta sentencia, los recursos que caben presentar contra ella, así como su ejecución. Desde un punto de vista práctico, se tratará de conocer la jurisprudencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como del Tribunal Constitucional español, en relación con algunas materias concretas.

La superación de este módulo dotará a los alumnos de la competencia necesaria para comprender el sentido y alcance de procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y ser capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

Los contenidos que comprenden este módulo se desarrollarán a continuación estando incardinados con el resto de las asignaturas que comprenden la especialidad.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

- a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el alumno tenga conocimientos suficientes de otras lenguas (en especial, inglés y/o francés), lo cual le permitirá el acceso a la documentación, legislación y jurisprudencia en esos idiomas.
- b) En general, en esta especialidad en Derecho es útil que el alumno esté familiarizado con los términos que son de uso habitual en el ámbito del Consejo de Europa, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto resultar necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.



4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo fundamental de esta Asignatura consiste en la formación de alto nivel, tanto teórico como práctico, de auténticos profesionales del Derecho, en la especialidad de Procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que le permitan desenvolverse en condiciones óptimas en el terreno profesional, sea cual sea el elegido.

En esta asignatura en particular, el alumno realizará un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los citados derechos fundamentales.

El contenido teórico de esta Asignatura se complementará con el planteamiento de diversos casos prácticos en los que el alumno en paralelo al estudio de los temas que componen esta asignatura, habrá de resolver los distintos supuestos de hecho y cuestiones que se le planteen, aplicando y argumentando los conceptos fundamentales de la Asignatura a tales supuestos de hecho.

Con todo ello, se pretende que el alumno obtenga unas capacidades profesionales suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos Humanos en Organismos gubernamentales tanto nacionales como internacionales, de defensa de la promoción de los derechos humanos en la actividad pública y privada y para el desempeño en el ejercicio de la Abogacía, a través de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales, especialmente, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura, en concreto, son los siguientes:

- Adquirir conocimientos sobre los derechos fundamentales y su protección, una vez agotados los mecanismos existentes en España, a través del recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Desarrollar capacidad de síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina, de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Localizar y recopilar dicha jurisprudencia, analizarla, interpretarla y comunicar sus conclusiones, los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas, y de manera clara y precisa.
- Utilizar un razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre 1) los distintos mecanismos de protección de los derechos fundamentales, especialmente, en lo que respecta al procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el recurso de amparo ante el TC; y, en última instancia, 2) el TEDH y el TC.
- Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.
- Desarrollo de una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de la investigación realizada.
- Saber recurrir a las fuentes bibliográficas adecuadas para extraer la información actualizada.



- Contactar con instituciones que proporcionan información sobre nuevos conocimientos.
- Manejar herramientas de acceso (TIC) a información relevante sobre contenidos en Derechos Fundamentales.
- Desarrollar habilidades que permitan continuar los estudios de manera totalmente autodirigida o autónoma. En éste aspecto, la UNED está más preparada que ninguna otra Universidad debido a su sistema docente de enseñanza a distancia que fomenta desde el primer momento en sus alumnos la capacidad para programar y dirigir el autoaprendizaje.

Así, pues, el alumno adquirirá unas habilidades y destrezas, asumirá varias actitudes y recibirá diversas orientaciones:

Habilidades y destrezas:

El alumno será capaz de expresar de forma coherente el conocimiento básico aprendido sobre el procedimiento de amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, en particular, sobre cuáles son los principios que lo rigen, sus fases hasta que se dicta sentencia, así como los recursos que caben contra ella y su ejecución.

Actitudes:

Discutir, analizar y concluir acerca de la regulación del procedimiento previsto en el CEDH y RTEDH sobre el amparo, por violación de los Derechos Fundamentales, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Orientaciones:

Junto con las actividades de aprendizaje se establecen los materiales redactados por el equipo docente además de una serie de lecturas relacionadas con los objetivos del tema.

Finalmente, se exponen los objetivos del aprendizaje y las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura.

	Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS A DESARROLLAR			
Se desarrollará el sistema de tutela de los derechos fundamentales previstos en el CEDH mediante el recurso ante el TEDH, con la ayuda de la doctrina y jurisprudencia.	X	X	X
Se analizarán los principios que rigen este procedimiento y cada una de sus fases, profundizando en el estudio de la ejecución, en España, de las sentencias estimatorias dictadas por el TEDH.	X	X	X
Se definirá la relación entre el TEDH y el TC.	X	X	X

El objetivo fundamental de esta Asignatura consiste en la formación de alto nivel, tanto teórico como práctico, de auténticos profesionales del Derecho, en la especialidad de Procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que le permitan desenvolverse en condiciones óptimas en el terreno profesional sea cual sea éste e elegido.



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

PROCEDIMIENTO

1. Generalidades.
2. Principios del procedimiento.
3. Iniciación y fase de instrucción.
4. Fase de admisibilidad.
5. Las medidas cautelares
6. Formas anormales de terminación del proceso: cancelación de la demanda y el arreglo amistoso.
7. Fase de enjuiciamiento.
8. La sentencia; el pronunciamiento sobre la satisfacción equitativa.
9. Recursos.
10. Ejecución de las sentencias dictadas por el TEDH.

Objetivos por tema

1.- Generalidades

Este primer apartado tiene por objeto el estudio de los aspectos básicos del procedimiento de amparo ante el TEDH, como son los fines que persigue, así como las peculiaridades derivadas de su objeto.

2.- Principios del procedimiento

La finalidad de este segundo punto consiste en la explicación de los principios que rigen el procedimiento, esto es, el principio dispositivo con sus excepciones, el principio contradictorio y el relativo a la igualdad de armas. Junto con ello, se hará referencia a los principios referidos a la oralidad vs. escritura, a la publicidad y a las lenguas de las actuaciones.

3.- Iniciación y fase de instrucción

Se explica, en este punto, cómo se inicia el procedimiento, que tendrá lugar con la presentación del escrito de demanda o con la comunicación de la intención de formularla para, una vez presentada, registrarla y darle cuenta al Presidente del Tribunal, quien atribuirá el conocimiento del caso a una de las cuatro Secciones hoy existentes. En particular, se incidirá en las funciones instructoras que tiene atribuidas el Juez Ponente, designado por el Presidente de la Sección, que ha de examinar la demanda, sin perjuicio del juicio de inadmisibilidad o archivo provisional o admisibilidad que ha de realizar, en principio, el Comité.

4.- Fase de admisibilidad

En este apartado, se profundiza en la fase de admisibilidad a la que se llega si el Comité no resuelve sobre la inadmisibilidad o archivo provisional de la demanda, en cuyo caso, será la Sala la que decida sobre su admisión y, en su caso, sobre el fondo de asunto.

5.- Las medidas cautelares

Para asegurar el desarrollo de este proceso y la eficacia en la restitución o reintegro de la víctima, cabe la posibilidad de adoptar medidas cautelares en el proceso de amparo ante el TEDH, cuyo estudio constituye el fin de este punto.

6.- Formas anormales de terminación del proceso: cancelación de la demanda y el arreglo amistoso

El CEDH ha previsto dos formas anormales de terminación del proceso, que no entran en el fondo del asunto, como son la cancelación de la demanda y el arreglo amistoso, las cuales pueden tener lugar siempre que se respeten los derechos humanos garantizados por el Convenio y sus protocolos. La profundización sobre estas dos maneras de finalización del procedimiento conforman el objeto de este apartado.

7.- Fase de enjuiciamiento

En esta lección se pretende analizar en profundidad la fase de enjuiciamiento, que tiene lugar cuando la Sala (o excepcionalmente, la Gran Sala) haya resuelto sobre la admisión de la demanda individual. En concreto, el estudio de esta fase se



efectúa desde el punto de vista de los principios de contradicción y dispositivo e inquisitivo que la rigen.

8.- La sentencia: el pronunciamiento sobre la satisfacción equitativa

En este punto se aborda el estudio sobre el contenido de la sentencia dictada sobre el fondo del asunto y, especialmente, el pronunciamiento sobre una satisfacción equitativa.

9.- Recursos

El objeto de este tema reside en que el alumno profundice en los recursos que caben contra la sentencia dictada en este procedimiento y que son dos: el recurso ante la Gran sala y la demanda de revisión de una sentencia firme.

10.- Ejecución de las sentencias dictadas por el TEDH

Finalmente, el alumno podrá, en este tema, comprobar que existe una "laguna" en la ejecución de una sentencia del TEDH estimatoria de la violación del derecho fundamental alegado por el demandante y, asimismo, conocer cuál es el procedimiento que, en su caso, se sigue para ejecutar las sentencias del TEDH y la posición que mantiene, a este respecto, el Tribunal Constitucional.

6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA JOSE CABEZUDO BAJO](#)
- [MARTA GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO](#)

7.METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje de alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

En la siguiente tabla se especifica la organización docente de esta asignatura obligatoria de 4 créditos, equivalentes a 100 horas lectivas:

TEMAS	Horas totales	INTERACCIÓN CON EL DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES							TRABAJO AUTÓNOMO		
		Audio o videoclases Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo individual	Total
PROCEDIMIENTO (I). Generalidades. Principios del procedimiento. Iniciación y fase de instrucción. Fase de admisibilidad.											



Las medidas cautelares. Formas anormales de terminación del proceso: cancelación de la demanda y el arreglo amistoso.	50	20	6	9			5	40		10	10
PROCEDIMIENTO (II) Fase de enjuiciamiento. La Sentencia: el pronunciamiento sobre la satisfacción equitativa. Recursos. Ejecución de las sentencias dictadas por el TEDH.	50	20	6	9			5	40		10	10
Total	100	40	12	18			10	80		20	20

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales . Gimeno Sendra, Torres del Moral. Madrid, Colex 2007

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

A. PROCEDIMIENTO• Bujosa Vadell, Lorenzo M. "Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el ordenamiento español" Ed. Tecnos, Madrid, 1997. • Fernández Sánchez, Pablo Antonio "La responsabilidad internacional de España en el llamado "Caso Bultó" Poder Judicial nº 17. • Bonet i Pérez, J. "El problema de la efectividad interna de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos" Revista Jurídica de Cataluña, 1993. • Eissen, M.A. "El Tribunal Europeo de Derechos Humanos Madrid, 1985. • Alvarez-Ossorio, Fernando. "Perfecciones e imperfecciones en el protocolo 11 al C.E.D.H. y otros comentarios a propósito de su entrada en vigor (1 de noviembre de 1998). Revista Española de Derecho Constitucional nº 56, 1999. • La reforma del mecanismo europeo de protección de los Derechos Humanos por Manuel Lezertua. Dirección de Asuntos Jurídicos, Consejo de Europa. • PARLAMENTO EUROPEO 1999-2004 Documento de sesión 21 de junio de 2001. INFORME sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores: Ponente: Thierry Cornillet. • Sánchez Legido, A. "La reforma del mecanismo de protección del Convenio Europeo de Derechos Humanos" Ed. Colex, Madrid, 1995. • Mangas Martín, Araceli "Cuestiones de Derecho Internacional Público en la Constitución española de 1978" en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, nº 61, 1980. • Fairen Guillén Victor. "Proceso equitativo, plazo razonable y Tribunal Europeo de Derechos Humanos. en sentencia de 23 de junio de 1993 Variaciones sobre la sentencia de 23 de junio de 1993, Asunto "Ruiz-Mateos v. España", Granada, 1996. • Morenilla Rodríguez, Jose María. "La ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos" Poder Judicial, nº 15. • Verge Grau, Juan. "La nulidad de actuaciones" Ed. Bosch, Barcelona, 1987. Serra Domínguez, Manuel. Revista Justicia 1981. • De Lamo Rubio, Jaime "Nulidad de actuaciones judiciales. Régimen jurídico actual y perspectivas" Ediciones RGD, Valencia, 1998. • Escobar Hernández, C "Problemas planteados por la aplicación en el ordenamiento español de la sentencia Bultó. (Comentario a la STC 245/1991, de 16 de diciembre), RIE, 1992, vol 19, nº 1. • Hernández Galilea, J.M. "La nueva regulación de la nulidad procesal. El sistema de ineficacia de la LOPJ". Oviedo, 1995.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Se ofrecerán las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar tanto el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo; plataforma, videoconferencia,



etc..

Enlaces.

Pueden ser de utilidad para el alumno las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos.

Tribunal Constitucional

Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras. www.tribunalconstitucional.es

Consejo General del Poder Judicial

Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc.

www.cgpj.es

JurisWeb: derecho español en internet

Selección de legislación española ordenada por materias y novedades legislativas.

www.jurisweb.com/legislacion/index.htm

Juris lex

Ofrece legislación estatal, autonómica y local, utilizando un sistema de búsqueda sistemática por categorías y subcategorías.

iurislex.org/codigo/leg.htm

Noticias jurídicas

Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica.

www.juridicas.com

Leynfor

Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines Provinciales.

www.leynfor.com

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del Tribunal.

www.echr.coe.int

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Recoge sentencias con el texto completo desde 1960

Hudoc.echr.coe.int/hodoc/

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Presenta en la página información sobre la institución, prensa, jurisprudencia, documentación y textos relativos a la institución.

europa.eu.int/cj

Recursos de apoyo.

Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia.

Recursos: La asignatura presenta un soporte en línea de gran utilidad para el alumno, y que se concreta en los siguientes apartados:

1. *Contenidos:* En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura.
2. *Legislación:* se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
3. *Glosario de términos:* Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio.
4. *Ejercicios:* Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y



contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

5. *Enlaces*: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio.

Se realizarán las videoconferencias que sean solicitadas por los Centros Asociados.

Página web:

Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de una página web:

(En construcción)

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dra. Dña. María José Cabezudo Bajo

0034+913986144

mcabezudo@der.uned.es

Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Procesal

Dra. Dña. Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero

0034+913986144

mgomez@der.uned.es

Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Procesal

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos de esta asignatura, serán evaluados a través de la realización, a lo largo del curso, de cuatro tareas consistentes en algunas de las siguientes actividades:

- a) Realización de un trabajo de investigación
- b) Test
- c) Temas de desarrollo
- d) Casos prácticos
- e) Análisis de sentencias

a) b) c) d) e)

La evaluación se realizará partiendo de los parámetros generales establecidos para el Master:

a) Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos en un nivel similar o superior a los grados (en este caso los grados en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas o incluso en el área de Humanidades).

b) Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos de la investigación, constatando su aprendizaje autónomo.



c) Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares) relativos al campo de estudio global de los derechos fundamentales, y a los campos específicos propios de cada una de las especialidades.

d) Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada.

e) Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

